

CONSIDERANDO

*Que el 23 de agosto del presente año el cantón **CALUMA**, de la provincia de Bolívar, celebra con justo júbilo el **DECIMO TERCER ANIVERSARIO** de su cantonización;*

Que por el esfuerzo de sus habitantes se ha constituido en un floreciente y dinámico sector de la Patria;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar las fechas históricas de los pueblos de la Patria, a fin de incentivar los valores cívicos de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar a las autoridades y pueblo en general del cantón **CALUMA** de la provincia de Bolívar, en su **XIII ANIVERSARIO** de vida político administrativa.*

*Los Honorables **ERNESTO PAZMINO GRANIZO**, **MARCELO DE MORA MONCAYO** y **MESIAS MORA MONAR**, Diputados por la provincia de Bolívar, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL